

## 2. Diseño, revisión y mejora de los programas formativos

MSGIQ-FF-URL\_D2/01

### PROCESO DE DISEÑO Y APROBACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES

---

#### TABLA DE REVISIÓN DEL PROCESO

Versión	Autor	Revisor	Fecha de aprobación CP	Fecha de aprobación UQIAD-URL
D2/01_v.1	Responsable de Qualitat	Equipo Directivo	08/06/2020	16/06/2020

#### DELIMITACIÓN DEL PROCESO

Este proceso regula la manera en que la Facultat de Filosofia diseña y aprueba las nuevas titulaciones que imparte dentro de la URL.

#### GRUPOS DE INTERÉS A QUIEN VA DIRIGIDO

Este proceso va dirigido a la totalidad de los grupos de interés de la Facultat de Filosofia y, en particular, a:

- Grupos Internos: Equipo Directivo del Centro, Profesorado, PAS.
- Grupos Intermedios: Alumnado de la FF-URL, diversos órganos de gestión de la URL (Unidad de Calidad e Innovación Académico docente de la URL (UQIAD-URL)).

#### PROPIETARIO DEL PROCESO

Decano

#### ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Descripción de funciones

Unidad de Calidad e Innovación Académico docente de la URL (UQIAD-URL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer directrices y procesos para el desarrollo de nuevos títulos.</li> <li>• Facilitar la información normativa vigente del ámbito del conocimiento del título.</li> <li>• Revisar la memoria del título y hacer recomendaciones</li> <li>• Facilitar el calendario de la aprobación de titulaciones de la URL.</li> <li>• Dar apoyo en el diseño de la titulación.</li> </ul>
--	---

Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar el interés del nuevo título.</li> <li>• Nombrar una comisión de desarrollo del nuevo título.</li> <li>• Analizar, reflexionar y decidir, con la información de la comisión de desarrollo, si se inicia formalmente la petición de verificación del nuevo título.</li> <li>• Gestionar la propuesta de nuevos títulos dentro de los órganos internos de la URL.</li> <li>• Implantar las modificaciones</li> <li>• Nombrar al Coordinador del Título</li> </ul>
Coordinador de la Titulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la elaboración de la Memoria</li> <li>• Establecer el mapa de las competencias de la titulación.</li> <li>• Diseñar los recursos humanos y técnicos necesarios para emprender la titulación.</li> </ul>
UQIFF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar y comunicar los criterios que hay que tener en cuenta en la confección de la propuesta de memoria según la legalidad vigente i según las directrices de la URL/FF/AQU/MECES.</li> <li>• Facilitar información sobre el proceso que hay que seguir para la aprobación del nuevo título.</li> <li>• Emitir el certificado del cumplimiento de los procesos estipulados.</li> </ul>
Comisión de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir el encargo de hacer un estudio de viabilidad del nuevo estudio.</li> <li>• Confeccionar la propuesta de viabilidad del título.</li> <li>• Presentar la propuesta al Equipo Directivo y las mejoras o las ampliaciones solicitadas.</li> </ul>
Responsable de la Comisión: Decano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo todos los trámites pertinentes, formales y materiales, para que el título puede llegarse a impartir: aprobación en el Consejo Permanente y en el Consejo de Facultad, así como presentación a la Junta de Gobierno de la URL para su aprobación definitiva, difusión, etc.</li> </ul>

## OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ordenar y coordinar las actividades y los responsables involucrados en la elaboración de las propuestas y las aprobaciones de títulos oficiales y propios de la FF-URL según la legislación vigente y los intereses de los actores implicados.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Equipo Directivo recibe la propuesta de un nuevo título, por una de las siguientes vías:

- A través de los órganos de gobierno de la Facultat de Filosofia.
- A través directamente del profesorado de la Facultat de Filosofia, como consecuencia de un acuerdo de Departamento o por iniciativa personal de uno o varios miembros del claustro.
- A través de los *stake-holders* de la Facultat de Filosofia.

Si el Equipo Directivo considera que la propuesta se ajusta a los objetivos y a los fines de la FF-URL, acuerda realizar un estudio de viabilidad. Una vez tomada la decisión, el Equipo Directivo designa una comisión de desarrollo del título (DC1.proc D2/01). Para ello debe proceder al nombramiento de un Coordinador/a del Título (E1. Proc D2/01).

La comisión de desarrollo del título tiene como objetivo realizar un estudio de viabilidad de la propuesta, la cual debe tener en consideración diversos aspectos:

- Propósito del nuevo programa o causas de la propuesta.
- Análisis de la competencia e idoneidad del valor añadido de la propuesta.
- Recuerdos económicos de profesorado y de personal no docente del nuevo programa.
- Viabilidad económica a medio y largo término.
- Calendario de implementación.

Este informe deberá ser enviado al Equipo Directivo (DC2.proc D2/01), el cual, tras haberlo revisado, lo presentará al Consejo Permanente para que este decida si se desestima y no prospera el proyecto, si cabe hacerle enmiendas o si se aprueba la propuesta, quedando constancia en el Acta de reunión (E2.proc D2/01). Finalmente, el Consejo de Facultad confirmará o no la decisión aprobada, quedando constancia en el Acta de reunión (E3.proc D2/01).

En el supuesto de que se apruebe definitivamente la propuesta, el responsable de la UQIFF aporta la información necesaria para que el Responsable de la Comisión de Seguimiento pueda seguir los trámites ante la UQIAD-URL (E4.proc D2/01).

A partir de las recomendaciones hechas por la UQIAD-URL a la propuesta de nuevo título, el Equipo Directivo elaborará una respuesta recogida en acta del Consejo Permanente (E5.proc D2/01)

El Responsable de la Comisión de Desarrollo presentará la documentación definitiva para la aprobación del título por parte de la Junta de Gobierno (DC3.proc D2/01).

La Junta de Gobierno de la URL puede aceptar la propuesta de título oficial o desestimarla. En caso de que la desestime, el Equipo Directivo de la Facultad puede decidir tramitarlo, en una próxima Junta de Gobierno, como título propio o acabar el proceso en este momento (E6. Proc D2/01).

Si la Junta de Gobierno aprueba el título, el Responsable de la Comisión de Desarrollo deberá continuar con la realización de las acciones posteriores descritas en el proceso transversal de la URL (MSGIQ-URL-FT-D2/01): introducción de la memoria en el aplicativo del ministerio y gestión de las recomendaciones hechas por la UQIAD-URL hasta llegar a presentar el informe definitivo para que el Equipo Directivo lo valore (DC4.proc D2/01). Habrá que enviar la memoria mediante el aplicativo del Consejo de

Universidades hasta recibir el informe positivo de la Agencia Catalana de Calidad (AQU-Catalunya) y del Consejo de Universidades.

Finalmente, el Servicio de Comunicación de la Facultat de Filosofia hará la difusión pública de la aprobación de las nuevas titulaciones a la comunidad universitaria y a todos los sectores interesados a través de la web de la misma Facultat de Filosofia.

## SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

La revisión y la mejora puede estar motivada por diversas causas, tal como quedará recogido en el informe de seguimiento bienal:

- Cambios en un proceso transversal de la URL.
- Cambio en algún proceso externo de las agencias de verificación.
- Análisis hecho una vez que se acaba el proceso de verificación de un nuevo título y la posterior reflexión sobre aspectos fuertes y de mejora del proceso, para tenerlos en cuenta en próximas ediciones y, si toca, hacer las modificaciones en el proceso vigente.

## DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como los responsables y destinatarios de la difusión:

Información	Responsable Difusión	Destinatario	Vía difusión
Propuesta Nuevos Títulos	Equipo Directivo	UQIAD-URL Junta de Gobierno URL	Reunión de responsables implicados Aplicativos Intranet URL Correo electrónico
Resultados proceso de nuevos títulos	UQIAD-URL Junta de Gobierno URL	AQU-Catalunya	Aplicativos oficiales
Oferta de nuevas titulaciones	Gabinete de Comunicación FF-URL	Comunidad universitaria	Página Web FF-URL -Catálogo de titulaciones. -Ferias educativas. -Diversos medios de comunicación

## DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Documentos de referencia

- Real Decreto 1393/2007 por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y otra legislación vigente relacionada con títulos oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto. 1393/2007.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Marco VSMA de AQU.
- Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones de grado y de máster (AQU)
- Plan estratégico de la Facultat de Filosofia.
- Política de Calidad e Innovación Académico-docente de la URL. Plan de acciones 2017-2020.
- Procesos transversales de la URL.
- Estatutos de la Universidad Ramon Llull.
- Normativa General de Doctorado de la Universitat Ramon Llull.

### **Documentos y evidencias resultantes**

- Nombramiento de una comisión de desarrollo del título (DC1.proc D2/01).
- Informe de viabilidad del nuevo título (DC2.proc D2/01).
- Nombramiento de un Coordinador/a de titulación (E1. Proc D2/01).
- Aprobación del nuevo título por parte del Consejo Permanente (E2.proc D2/01).
- Confirmación de la aprobación del nuevo título por parte del Consejo de Facultad (E3.proc D2/01).
- Ficha de presentación del título a la UQIAD-URL (E4.proc D2/01).
- Acta de la reunión de Consejo Permanente respondiendo a las recomendaciones de la UQIAD-URL (E5.proc D2/01).
- Documentación definitiva presentada a la Junta de Gobierno de la URL (DC3.proc D2/01).
- Memoria definitiva del nuevo título (DC4.proc D2/01).
- Aprobación en el acta de la Junta de Gobierno de la URL (E6. Proc D2/01)





